

Acuerdo del Tribunal Calificador por el que se dispone la publicación de la plantilla correctora definitiva del segundo ejercicio de la fase de oposición, así como la relación de aprobados de este segundo ejercicio y la relación de aprobados de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala Administrativa de la UNED, convocado por Resolución de 10 de junio de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE n.º 145, de 17/06/2025).

El Tribunal Calificador, en virtud de lo establecido en el *Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado*, y de acuerdo con las bases de la presente convocatoria,

ACUERDA

Primero.- Revisadas las alegaciones a la plantilla correctora provisional del segundo ejercicio de la fase de oposición, en el plazo y forma señalados, proceder a la publicación de la plantilla correctora definitiva (Anexo I).

Segundo.- Hacer pública la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo (Anexo II).

Tercero.- Publicar la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, por orden de puntuación alcanzada, que figura como Anexo III de este Acuerdo.

De conformidad con la base séptima, apartado séptimo, de la convocatoria, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición **dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles**, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base 6.2, código U02800252, Sección PTGAS Funcionario, a excepción de aquéllos que obren ya en poder de la UNED. Los méritos se acreditarán con certificación expedida por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios. La no presentación de dichos documentos en el plazo señalado determinará la no valoración de estos méritos.

Por tanto, el plazo de presentación de dicha documentación abarcará **desde el día 23 de abril hasta el día 22 de mayo de 2026**, ambos inclusive.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica,

Gloria Coello Arroyo
Secretaria del Tribunal Calificador.

#SOMOS2030

1

CSV : GEN-e919-348c-e215-c3e3-7a30-4622-3f6a-4139

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsb0d8bw6q>

FIRMANTE(1) : GLORIA COELLO ARROYO | FECHA : 22/04/2026 11:48 | NOTAS : F

